



161

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., - 8 OCT 2020

PROCESO SIMULACIÓN RAD. NO.: 111001310300320190083700

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante prestó la caución ordenada por este Despacho en el numeral 4° del auto que admitió la presente demanda, fechado 14 de febrero de 2020.

Así las cosas, se dispone lo siguiente:

Único: **Ordénese** la inscripción de la presente demanda sobre los bienes inmuebles que son objeto de este juicio de simulación, distinguidos con los folios de matrícula inmobiliaria N° **50C-1633156**, **50C-1178146** y **50C-1638437**.

En consecuencia, ofíciase a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos** de la zona respectiva, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 42 hoy  **9 OCT. 2020**
Secretaría 